

-837-

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Lic. Gloria Zacarías Bendeck de Silhy, queda designada Consejero de la Embajada de la República en El Salvador, con sueldo de US\$1.00.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 325-98 que nombra a las señoras Ana Castellanos Khouri y Jeanette García, Intérpretes Judiciales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

(G. O. No. 9999, del 27 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Ana Castellanos Khouri, queda designada Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Artículo 2.- La señora Jeanette García, queda designada Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 326-98 que dispone la asignación de un apartamento en el Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, a la Lic. Nancy María Joaquín Guzmán.

(G. O. No. 9999, del 27 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-98

CONSIDERANDO: Que es de interés del Estado garantizar una vivienda higiénica y confortable a las personas que no poseen un techo propio.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se le asigna a la Lic. Nancy María Joaquín Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad No. 031-0106593-0, el apartamento marcado con el No. 2-A, del Edif. 8 del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, valorado en la suma de RD\$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos con 00/100), con un pago inicial de RD\$10,000.00 (diez mil pesos con 00/100) y el resto pagadero en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$500.00 (quinientos pesos oro).

Artículo 2.- Se deroga el acápite No. 132, del Decreto No. 304-96, mediante el cual se asigna el inmueble descrito en el Art. 1 al señor Pedro B. Bisonó.